

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 07 DIC. 2004

VISTO la nota presentada por la Comisión de Padres del Club de Amigos de la Cantera Futsal, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Presidencia con los desayunos y almuerzos para 25 niños (categorías 1996-1997) del Club, quienes participaron, junto a 14 equipos de ambas ciudades del torneo "Intercambio Provincial 2004", realizado el día 5 del corriente mes.

Que esta Presidencia había accedido a lo solicitado oportunamente por dicha comisión, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de Premios y Adhesiones el pago de la factura "C" N° 0001-00001375 por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) correspondiente a CENTRO DE JUBILADOS PROVINCIALES LEY 244 (T) AKAINIK, en concepto de 25 desayunos y almuerzos.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 0002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de Premios y Adhesiones el pago de la factura "C" N° 0001-00001375 por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) correspondiente a CENTRO DE JUBILADOS PROVINCIALES LEY 244 (T) AKAINIK, en concepto de 25 desayunos y almuerzos, para las categorías 1996-1997 del Club Amigos de Cantera, Futsal, de la ciudad de Río Grande, quienes participaron, junto a 14 equipos de ambas ciudades, del torneo "Intercambio Provincial 2004", realizado el día 5 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Comisión de dicho Club, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 550 / 04

